

reducir el capital social en la cifra de 27.666.623,21 euros con lo que el capital social queda establecido en la cifra de 56.390.569,6 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio económico entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Málaga, 20 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.668.

UTISAN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Albarracín, 28, el próximo día 5 de septiembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social a la calle Albarracín, 28, de Madrid.

Segundo.—Adaptación de Estatutos a la normativa vigente.

Tercero.—Aprobación del texto refundido de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos relacionados con las propuestas que se elevan a la Junta general, el informe del Consejo de Administración relativo al cambio de domicilio social y a la adaptación de estatutos a la normativa vigente; el texto íntegro refundido de los Estatutos sociales; el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las mismas, así como, solicitar la entrega o el envío gratuito de la referida documentación.

Madrid, 6 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.823.

VENDREDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de julio de 2002 se acordó una reducción del capital social de 112.657,45 euros con la finalidad de amortizar las acciones número 48.001 al 51.749 ambos inclusive, de valor nominal cada una de 30,05 euros, reembolsando al accionista poseedor de las mismas su valor nominal, quedando establecido el capital social en 1.442,400 euros. La reducción de capital acordada deberá hacerse efectiva transcurrido un mes de la publicación del presente acuerdo.

Girona, 17 de julio de 2002.—El Administrador único.—36.604.

VENTILACIÓN, ESTRUCTURA Y MONTAJES METÁLICOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de septiembre de 2001, acordó la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de «Ventilación Estructura y Montajes Metálicos, Sociedad Limitada».

Aranda de Duero, 22 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—37.475. y 3.^a 8-8-2002

VIAJES POLITUR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

VIAJES PUENTE DEL MUNDO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Puente del Mundo, Sociedad Anónima», las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de «Viajes Vincit, Sociedad Anónima» y «Ultratur, Sociedad Limitada», como sociedades previamente absorbidas por «Viajes Politur, Sociedad Limitada» y el socio único de «Viajes Politur, Sociedad Limitada», sociedad previamente absorbente y ahora escindida, han aprobado, por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2002, la escisión parcial simultánea de «Viajes Politur, Sociedad Limitada» mediante la segregación del patrimonio afecto a la unidad económica de agencias de viajes mayorista, resultando beneficiaria de la misma una sociedad de nueva creación «Viajes Puente del Mundo, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del proyecto único de fusión y simultánea escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Navarra. La sociedad «Viajes Politur, Sociedad Limitada», con motivo de la fusión, cambió su denominación social por la de «Viajes Vincit, Sociedad Limitada».

Como consecuencia de este acuerdo se reduce el capital social y las reservas de la sociedad escindida en proporción al valor patrimonial de la unidad económica segregada. Asimismo, la sociedad beneficiaria de la escisión, «Viajes Puente del Mundo, Sociedad Limitada», se constituirá con un capital social inicial y una prima de asunción equivalentes a la reducción practicada en la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio.

Vigo, 10 de julio de 2002.—José Manuel Maciñeiras Corral, Administrador único de «Viajes Politur, Sociedad Limitada» («Viajes Vincit, Sociedad Limitada» tras la fusión).—37.088.

y 3.^a 8-8-2002

VICAP SOCIEDAD DE CARTERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ISAPA ARRENDAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de «Isapa Arrendamientos, S. L., Sociedad Unipersonal», por «Vicap, Sociedad de Cartera, S. L.». La fusión fue aprobada de acuerdo con el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de junio de 2002. De conformidad con el

artículo 242 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme establece el artículo 243 de la LSA, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2002.—Los Administradores.—36.701. y 3.^a 8-8-2002

VILEYBROS, S. L. (Sociedad absorbente)

ANDALUZA DE ALMACENES LA PERGAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de las respectivas sociedades, celebradas el día 15 de junio de 2002, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de «Vileybros, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Andaluza de Almacenes La Pergaña, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 17 de mayo de 2002, aprobar el balance que sirvió de base a la fusión que es el cerrado al 31 de diciembre de 2001, y la disolución, sin liquidación de la absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio a la absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Jerez de la Frontera, 12 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades participantes en la fusión.—37.051.

2.^a 8-8-2002

YANKO, S. A.

Se convoca Junta general a celebrar en el domicilio social el 23 de agosto de 2002 a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar el acuerdo de nombramiento de auditor de cuentas adoptado en Junta general de accionistas el 30 de agosto de 2000.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido a los ejercicios de 1999, 2000 y 2001.

Tercero.—Dejar sin efecto los acuerdos primero y tercero de los adoptados en la Junta general de accionistas de 11 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Redenominación en euros y ajuste mediante reducción de capital. Aumento de capital, y modificación del artículo 6 y concordantes de los estatutos. Refundir en su integridad los Estatutos sociales.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Inca, 6 de agosto de 2002.—El Administrador.—37.824.